

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 08:30 horas del día 31 de mayo del 2023, reunidos en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad provincial de Cajabamba el ING. TOMÁS POLO GAMARRA, en calidad de presidente, CAP. EDIN ROJAS MARIN y el ING. LENIN TIRADO SALAZAR, en calidad de miembros titulares del comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA, designados mediante Formato 04 N°. 02-2023-MPC/SGA, de fecha 20 de marzo del 2023, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Evaluación, calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

I.- Orden del Día:



El Presidente del Comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar las propuestas presentadas por los postores a fin de otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.

II.- Informes:

- 
- 2.1. Con fecha 24 de mayo el comité de selección acuerda por unanimidad y deja constancia que se realizara una revisión integral nuevamente de todas las ofertas presentadas por los postores desde la admisión, calificación y evaluación de ofertas hasta el otorgamiento de la Buena Pro, con la finalidad de no vulnerar los principios que rigen en la Ley de Contrataciones vigente a los postores.
 - 2.2. Con resolución de alcaldía N° 0294-2023-MPC de fecha 11 de mayo 2023 se declara la nulidad de oficio del presente procedimiento de selección retrotrayéndose hasta la etapa de Evaluación y calificación de ofertas.
 - 2.3. Con fecha 04 de abril del 2023 el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1, para la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.
 - 2.4. El Presidente del Comité de Selección deja constancia que el Valor Estimado del presente procedimiento de selección es reservado, financiado con recursos provenientes de RECURSOS ORDINARIOS.
 - 2.5. Que, el Expediente de Contratación fue aprobado con Formato 02 N°. 02-2023/SGA, de fecha 20 de marzo del 2023, para la: Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1,

cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.

- 2.6. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°. 044-2023-MPC-GM, del 21 de marzo del 2023, aprueban las bases Estándar del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA.
- 2.7. EL COMITÉ DE SELECCIÓN informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes postores para el procedimiento de selección materia de la presente, a través del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10181076254	ROMERO ROJAS ROQUE JAIME	2023-03-23 10:30:20.0	Válido
2	10406562200	BRAÑEZ BARONA SANTIAGO PEDRO	2023-03-24 23:40:10.0	Válido
3	10407255718	RIOFRIO ABARCA DORIS ELIZABETH	2023-03-29 15:41:18.0	Válido
4	10770877810	BECERRA MILLA JAMES JUNIOR	2023-03-24 16:01:21.0	Válido
5	20219718714	CONFECCIONES SCARLETS S R LTDA	2023-03-22 17:20:33.0	Válido
6	20504109195	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-22 18:54:38.0	Válido
7	20513141824	KANQA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-28 17:33:43.0	Válido
8	20524725712	M Y M BIENES Y SERVICIOS S.A.C.	2023-03-28 19:00:10.0	Válido
9	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.	2023-03-24 17:29:30.0	Válido
10	20536593145	CREACIONES EVER S.A.C.	2023-03-22 21:55:57.0	Válido
11	20537955792	INDUSTRIAL SUPPORT & ACCESORIES S.A.C.	2023-03-22 09:00:00.0	Válido
12	20600181051	SOLUTEK ASOCIADOS S.A.C.	2023-03-29 10:13:31.0	Válido
13	20601485398	BENAIA SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-03-28 09:40:21.0	Válido
14	20601617286	AMBAR AGE S.A.C.	2023-03-22 15:40:20.0	Válido
15	20602102131	CONSORCIO DE MATERIALES Y PROVEEDORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-22 16:24:12.0	Válido
16	20602324380	HACHT CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-03-22 18:24:47.0	Válido
17	20602568301	GAZ SOLUCIONES TOTALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-03-22 23:01:42.0	Válido
18	20602893716	SECURITY TOOLS S.A.C.	2023-03-27 22:45:57.0	Válido
19	20603537964	INVERSIONES EJAS S.A.C.	2023-03-22 17:29:15.0	Válido
20	20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	2023-03-23 16:20:27.0	Válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	20607745987	I & C GESTION Y DESARROLLO E.I.R.L.	2023-03-22 12:29:05.0	Válido
22	20607746550	SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.	2023-03-24 16:02:27.0	Válido
23	20608046357	SABOCAL E.I.R.L.	2023-03-22 16:35:00.0	Válido
24	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	2023-03-29 16:40:25.0	Válido
25	20608906313	CORPORACION SANDER C & T EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-03-24 21:18:24.0	Válido
26	20609263106	IMPORTEX ARLIBER S.A.C.	2023-03-25 13:51:38.0	Válido

Seguidamente el Presidente del Comité de Selección procede a verificación de los postores que presentaron sus propuestas:

Presentación de ofertas/expressión de interés				
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA			
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-MPC/CS-1			
Nro. de convocatoria :	1			
Objeto de contratación :	Bien			
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE TRANSPORTES, DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA M.P. CAJABAMBA.			
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE TRANSPORTES, DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, DE SEGUR			
20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	31/03/2023	11:47:39	Electronico
20504109195	MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/03/2023	15:26:08	Electronico
20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L	31/03/2023	15:50:02	Electronico
10407255718	RIOFRIO ABARCA DORIS ELIZABETH	31/03/2023	16:02:32	Electronico
20607745987	I & C GESTION Y DESARROLLO E.I.R.L.	31/03/2023	17:44:23	Electronico
10181078254	ROMERO ROJAS ROQUE JAIME	31/03/2023	18:46:45	Electronico
20607746550	SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.	31/03/2023	21:41:55	Electronico
10770877810	BECERRA MILLA JAMES JUNIOR	31/03/2023	21:53:29	Electronico
20513141824	KANQA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/03/2023	22:25:30	Electronico
20604070661	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	31/03/2023	22:50:00	Electronico

2.8. Acto seguido de acuerdo a lo exigido en la sección específica de las bases y de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento se procede a realizar la revisión de la documentación para la admisión de ofertas, determinándose lo siguiente:

KOTLIN SERVICES S.A.C.	ADMITIDA
MASILJO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	NO ADMITIDA.

El postor **presenta el ANEXO 6 precio de la oferta con un visto bueno, es decir no se encuentra firmada por el postor, por lo que su oferta económica no es válida por no ser subsanable no admitiéndose su oferta.**

Precisando que, si bien es cierto el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) **La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**”. Adicionalmente a ello en el numeral 60.4. se señala lo siguiente **“En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación.** La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.

SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.

NO ADMITIDA

Las firmas que obran en su oferta técnica y económica son del postor son pegadas debido a que los trazos son los mismos contraviniendo con lo establecido en las bases en el numeral 1.6 del Capítulo I de la Sección General y el literal h) del numeral 2.2. del Capítulo II de la Sección Específica de las bases estándar de la adjudicación simplificada para la contratación de servicio en general.

RIOFRIO ABARCA DORIS ELIZABETH
I & C GESTION Y DESARROLLO E.I.R.L.
ROMERO ROJAS ROQUE JAIME
SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.
BECERRA MILLA JAMES JUNIOR

ADMITIDA
ADMITIDA
ADMITIDA
ADMITIDA
ADMITIDA

KANQA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NO ADMITIDA.

El postor **presenta el ANEXO 1 que no corresponde a los formatos establecidos en las actuales bases del procedimiento registrados en la plataforma del SEACE.** Contraviniendo lo dispuesto en la **Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225.** Según modificaciones dispuestas en las Resoluciones N° 057-2019-OSCE/PRE, N° 098-2019-OSCE/PRE, N° 111-2019-OSCE/PRE, N° 185-2019-OSCE/PRE, N° 235-2019-OSCE/PRE, 092-2020-OSCE/PRE, N° 120-2020-OSCE/PRE, N° 100-2021-OSCE/PRE, publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020 y 11 de julio de 2021 y **Modificatoria mediante por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE del 10 de enero del 2022 y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, vigente a partir del 28 de octubre del 2022,** donde se establece de forma clara y precisa el contenido de los anexos de los Procedimientos de Selección.

En la Directiva acotada se establece que su objeto es *"Regular el contenido y obligatoriedad de la utilización de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva.* Asimismo, en el numeral 7.2 de la acotada directiva se señala que las Bases "..., **contienen una sección específica que contempla las condiciones particulares del procedimiento de selección, así como los formatos y anexos.** Corresponde a cada Entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria. Ergo, así como la Entidad tiene la obligación de utilizar las Bases administrativas conforme a lo aprobado por el ente rector, corresponde a los postores presentar los anexos válidamente aprobados y vigentes.

Adjunta una hoja en blanco en su oferta económica (Archivo con detalle de monto ofertado) en la plataforma SEACE precisando que la información que se adjunta es responsabilidad de los postores, la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: "(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas..." además que: "...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible..."

SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.

ADMITIDA

- 2.9. El Comité Selección procede a evaluar la documentación que acredita los factores de evaluación de las ofertas admitidas y las que acreditan las Especificaciones Técnicas, asignándose los puntajes respectivos conforme al cuadro siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	Factores de Evaluación		Puntaje	Bonificación REMYPE	Puntaje Total
		Precio	Plazo de Entrega			
1.	SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.	S/ 150,00.00	24 días	100.00	5	105.00
2.	BECERRA MILLA JAMES JUNIOR	S/ 151,080.00	24 días	99.43	0	99.43
3.	ROQUE JAME ROMERO ROJAS	S/ 193,700.00	20 días	81.95	4.10	86.05
4.	RIOFRIO ABARCA DORIS ELIZABETH	S/ 198,072.86	24 días	80.58	4.03	84.61
5.	I & C GESTIÓN Y DESARROLLO E.I.R.L.	S/ 199,990.00	24 días	80.00	4.01	84.00
6.	SEGURIDAD INDUSTRIAL PIURA S.A.C.	S/ 209,269.10	24 días	77.34	3.87	81.21
7.	KOTLIN SERVICES S.A.C.	S/ 225,000.00	29 días	63.33	3.17	66.50

- 2.10. El Comité de Selección procede a la revisión de los Requisitos de Calificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establecidos en las Bases Integradas:

ORDEN PRELACIÓN	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	HABILITACIÓN	EXPERIENCIA DEL POSTOR	CONDICIÓN
1	SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L.	CUMPLE Y ACREDITA	CUMPLE Y ACREDITA	CALIFICA
2	BECERRA MILLA JAMES JUNIOR	CUMPLE Y ACREDITA	CUMPLE Y ACREDITA	CALIFICA
3	ROQUE JAME ROMERO ROJAS	CUMPLE Y ACREDITA	CUMPLE Y ACREDITA	CALIFICA

III.- Despacho:

Por consiguiente, los Miembros del Comité de Selección acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 3.1. OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPC/CS-1, al postor SOLUCIONES RUIZEÑOR E.I.R.L., siendo su propuesta económica S/ 150.000.00 (Ciento cincuenta Mil y 00/100 Soles) **con IGV**, para la CONTRATACIÓN DE REQUERIMIENTO DE VESTUARIO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL LA SUB GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, SUB GERENCIA DE TRANSPORTES, SUB GERENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUB GERENCIA DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO, GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA..
- 3.2 El consentimiento de otorgamiento de la buena pro, se otorgará conforme lo establece el artículo Art. 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.3 Comunicar a la Sub Gerencia de Abastecimiento y al Operador del SEACE deberá publicar los resultados del presente procedimiento de selección en la página web del SEACE (www.seace.gob.pe).

Siendo las 18:05 horas del mismo día del presente año, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente Acta en señal de conformidad.

Municipalidad Provincial de Cajabamba
.....
Ing. Tomás Polo Gamarra
Presidente del Comité de Selección

Municipalidad Provincial de Cajabamba
.....
CAP. Edin Rojas Marin
Miembro Titular Comité de Selección

Municipalidad Provincial de Cajabamba
.....
Ing. Lenin Tirado Salazar
Miembro Titular Comité de Selección